

R. DEL E.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO C. LTDA." EN COMPANIA ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A."-----

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Escribano Juan Alfredo Moreira el 28 de junio de 1924, se constituyó la compañía anónima "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.". Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el 27 de septiembre de 1967, se transformó en compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO C. LTDA."-----
- 2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 9º doctor Thelmo Torres Crespo el 11 de agosto de 1976, la mencionada compañía se transformó en compañía anónima con la denominación de "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", aumentó su capital en diecinueve millones de sucres, con lo cual queda elevado a la cantidad de Veinte millones de sucres; prorrogó su plazo de duración en 50 años a contarse desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; y, reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 2 de Septiembre de 1976 de fojas 18.422 a 18.446 N° 3.918 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 13.039 del Repertorio.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Santiago Maspons Guzmán, Gerente de "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO C. LTDA.".
- 4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado, parte en efectivo y parte por capitalización de reservas voluntarias.
- 5.- Las reformas estatutarias son:
  - a) Nombre: COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
  - b) Objeto: La compañía se dedicará principalmente a: UNO) La compra, venta, beneficio, preparación y exportación de toda clase de productos agrícolas y particularmente de café, cacao o sus derivados; DOS) La compra, venta y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales; TRES) Al establecimiento de almacenes o tiendas comerciales para la compra, venta, exportación, importación y distribución de electrodomésticos y mercaderías en general, pudiendo, para este efecto, ejercer agencias, representaciones o comisiones de empresas nacionales o extranjeras; y, CUATRO) Intervenir y negociar en acciones

II

participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de sociedades; intervenir como promotora o fundadora en la constitución de sociedades de cualquier especie; y, administrar con arreglo a la Ley, inversiones de cualquier índole. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato permitidos por las leyes y relacionados con su objeto principal.

c) Plazo: 50 años a contarse de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

d) Domicilio: La ciudad de Guayaquil.

e) Capital: El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SU-CRES, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

f) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente, Gerentes y Subgerentes. Al Presidente - corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

6.- La escritura pública antes mencionada fue aprobada mediante Resolución N° 5658 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 27 de Agosto de 1976 e inscrita en este cantón el 2 de Septiembre de 1.976 de fojas 18.417 a 18.421 N° 3.917 del Registro Mercantil y anotada bajo el N°13.038 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil , Septiembre 8 de 1.976

*E. E. A. P.*

*[Firma]*  
Abg. José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO